



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12906

Lunes 16 de Abril de 2018

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. N° 3679 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2018 - Res. N° III-15, III-17 y III-18 2-3
Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. N° XIII-57 3
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Res. N° 106 3
Año 2018 - Res. N° 07 a 13 3-4
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. N° XII-13 a XII-15 5
Secretaría de Trabajo
Delegación Trelew
Año 2018 - Res. N° 258 a 261 5-7

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. N° 83576 a 83626 7-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

Resolución N° 3679
Rawson Chubut, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2260/08 S.I.P. y S.P./ipv; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto de la presente se ha contratado la obra: «11 Mejoramientos de Viviendas en el B° Abel Amaya 1° Etapa – «A» de la Localidad de Trelew», Concurso de Precios N° 01/08 ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: CHONIK S.R.L.;

Que a foja 160 consta nota del Departamento de Certificaciones informando que la obra de referencia ha completado la certificación en todo concepto;

Que verificándose incumplimiento de la contratista en la presentación de planos conforme a obra corresponde no prestar aprobación al acta de recepción definitiva;

Que atento que la empresa fue intimada y persistiendo el incumplimiento, corresponde recibir la obra de oficio y afectar las garantías y/o créditos pendientes (Art. 50 de la Ley I N° 11);

Que la obra citada se recibió de oficio definitivamente labrándose el acta respectiva que obra en foja 159;

Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

Por ello:

El Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Resuelve:

Artículo 1°.- Recepcionar de oficio la obra: «11 Mejoramientos de Viviendas en el B° Abel Amaya 1° Etapa – «A» de la Localidad de Trelew», Concurso de Precios N° 01/08 ipv, contratada y ejecutada con la Empresa: CHONIK S.R.L., según lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al cumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución de Obras y a la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Hu-

manos. Cumplido, ARCHÍVESE.

JUAN MARTÍN BORTAGARAY

Presidente

Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano

I: 16-04-18 V: 18-04-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-15 **04-04-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el Licenciado CAGLILOLO, Alejandro Martín (M.I. N° 31.189.809 – Clase 1984), al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, para el que fuera designado mediante Decreto N° 313/17.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Abonar veinte (20) días Licencia Anual no usufrutuada conforme a lo establecido por el Artículo 2° del Decreto N° 1905/01.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

Res. N° III-17 **06-04-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia presentada por la agente MANRIQUEZ, Elba Cresencia (M.I. N° 12.568.875 – Clase 1959) cargo Supervisor Impositivo – Código 3-057 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Abonar treinta y un (31) días – Período 2016 de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

Res. N° III-18 **06-04-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 09 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la agente FERRER, Andrea Vanina (M.I. N° 28.390.058 – Clase 1980), al

cargo de Secretaria del señor Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1039/15.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-57 06-04-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2017 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Irregularidades Mentales Titular de la Escuela de Educación Especial N° 501 – del distrito Avellaneda – Provincia de Buenos Aires, docente IBARRA, María Magdalena (M.I. N° 17.248.020 – Clase 1964) a Escuelas de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

AÑO 2017

Res. N° 106 07-12-17

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400) a la firma DISEÑO VIRTUAL de Claudia Graciela RIVERO, CUIT N° 27-17673334-4, por la realización de TRES (3) videos institucionales de aproximadamente TRES (3) minutos cada uno, para la Cumbre Ambiental que se llevó a cabo el 29 de mayo de 2017.- Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 – Ejercicio 2018.-

AÑO 2018

Res. N° 07 31-01-18

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la abogada Mariana Cecilia MONGELOS, en representación de la empresa SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. C.U.I. T 30-64265139-7, con domicilio legal constituido en calle Rivadavia 907, Piso 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 247/15-SRyCA.-

Artículo 3°.-HACER SABER, a la abogada Mariana Cecilia MONGELOS, en carácter de representante de la empresa SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en con-

secuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18.-

Res. N° 08 31-01-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I N°18.-

Artículo. 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señorita Malena Natacha OBREQUE, D.N.I. N° 39.649.145, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000), para realizar tareas específicas relacionadas al Plan de Educación, realizando acciones dirigidas a toda la comunidad, especialmente en el ámbito de las escuelas y asistir a la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental en todo el asesoramiento y pedidos de informes que le requieran.-

Artículo 3°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRECE MIL (\$13.000).-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración- Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2018.-

Res. N° 09 05-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señorita Romina Lorena GONZALEZ, D.N.I. N° 31.914.532, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.-

Artículo 3°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en CUATRO (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado, del día 01 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, de conformidad al Decreto N° 1338/17.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2018.-

Res. N° 10 22-02-18

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa a la firma GALATTS TURISMO EVT, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 21.747,00), por UN (1) pasaje de ida y vuelta a

la ciudad de Córdoba con transbordo en la ciudad de Buenos Aires para el Subsecretario de Regulación y Control Ambiental, Lic. MICHELOUD, Juan Daniel para asistir junto al Director de la Subsecretaría de Trabajo, PONCE Elías a las instalaciones del CEVE (Centro Experimental de la Vivienda Económica) y así presenciar la capacitación sobre «Laderillos de PET reciclados», en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago a la firma GALATTS TURISMO EVT, CUIT N° 27-13657230-5, Factura «B» N° 0003-00000579, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$37.122,80), por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 21.747,00), por UN (1) pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Córdoba con transbordo en la ciudad de Buenos Aires para el Subsecretario de Regulación y Control Ambiental, Lic. MICHELOUD, Juan Daniel para asistir junto al Director de la Subsecretaría de Trabajo, PONCE Elías a las instalaciones del CEVE (Centro Experimental de la Vivienda Económica) y así presenciar la capacitación sobre «Laderillos de PET reciclados», en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N°76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable SAF: 63- Ámbito Provincial- Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1, en el Inciso: 3 - partida Principal: 3 - Parcial: 2 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 11 **22-02-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa a la firma GALATTS TURISMO EVT, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 22.608) por UN (1) pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Córdoba con transbordo en la ciudad de Buenos Aires para el Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago a la firma GALATTS TURISMO EVT, CUIT N°

27-13657230-5, Factura «B» N° 0003-00000565, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 22.608) por UN (1) pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Córdoba con transbordo en la ciudad de Buenos Aires para el Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N°76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1, en el Inciso: 3 - partida Principal: 7 - Parcial: 1 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 12 **02-03-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en relación a la contratación en forma directa de la firma PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L., CUIT N° 30- 70753219-6, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA (\$ 48.617,80) por la reparación integral del tren delantero del vehículo oficial VOLKSWAGEN AMAROK, dominio NZX 672, y el lavado del motor y engrase, cambio de aceite y filtro del vehículo oficial TOYOTA HILUX, dominio EIU 074, vehículos de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración el pago de la Factura «B» N° 0004- 00000278 de la firma PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L., por la reparación integral del tren delantero del vehículo oficial VOLKSWAGEN AMAROK, dominio NZX 672, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 37.122,80) y de la Factura «B» N° 0004-00000269 de la firma PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L., por el lavado del motor y engrase, cambio de aceite y filtro del vehículo oficial TOYOTA HILUX, dominio EIU 074, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 11.495,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1- en el Inciso: 3 - partida Principal: 3 - Parcial: 2 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2018, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 48.617,80).-

Res. N° 13 **02-03-18**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su Señor Intendente, Silvio Ubaldo BOUDARGHAM, Documento Nacional de Identidad N° 22.091.002, destinados a solventar parte de los gastos que demande la contratación del promotor ambiental de la localidad y compra de diversos elementos requeridos para lograr el cierre definitivo del basural a cielo abierto.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad de Cholila, Silvio Ubaldo BOUDARGHAM, Documento Nacional de Identidad N° 22.091.002, y a la Señora Secretaría de Hacienda, Valeria Débora DIAZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.040.754.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) será imputado a la Jurisdicción: 63- SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ubicación Geográfica 1999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad: 1- Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2018.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-13 **03-04-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por el agente NUÑEZ, Carlos Omar (M.I. N° 11.402.983 - Clase 1955) cargo Capataz Cuadrillas Menores - Agrupamiento Carrera Personal Obrero – Clase VIII – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 3°.- Deberán abonársele treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada, Período 2016 según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91 y cincuenta y dos (52) días hábiles Período 2017, según Resolución N° 195/17.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés - Ejercicio 2018.

Res. N° XII-14 **03-04-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia presentada por el agente ROMERO, Edgar Nemesio (M.I. N° 11.731.318 - Clase 1955) cargo Oficial especializado/Capataz de Talleres – Clase VII - Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y

Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días Período 2016, conforme lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91 y cincuenta y cinco (55) días hábiles Período 2017, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 y Nota N° 20/18 DGAP.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.

Res. N° XII-15 **06-04-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el agente GARCIA, Arturo Alberto (M.I. N° 10.682.242 - Clase 1953) al cargo Director General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y al cargo Jefe de Departamento – Clase XII - Agrupamiento Carrera Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la citada Dirección General, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 255/14 y N° 533/15 respectivamente.

Artículo 2°.- Abonar Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: veinte (20) días - Período 2016, según Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, y cuarenta (40) días hábiles - Período 2017 según Resolución N° 195/17-STR y Circular N° 04/18-DGPAP-SSL-MCG.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción D.G.O.P.A.

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN TRELEW**

Res. N° 258 **26-02-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma ARANEA NORMAN ARIEL, CUIT N° 20-21661331-8 con domicilio fiscal en Hipólito Yrigoyen N° 1245 de la Ciudad de Trelew, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a cuatro (4) S.M.V.M. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$9.500,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta y Ocho con 00/100 centavos (\$38.000,00), en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3.- INTIMESE a la firma ARANEA NORMAN ARIEL, CUIT N° 20-21661331-8 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. -

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-)

Res. N° 259

26-02-18

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma BERNARDO IRMA MARÍA, CUIT N° 27-06298846-6 con domicilio fiscal en Pellegrini N° 414 de la Ciudad de Trelew, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a dos (2) S.M.V.M.. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$9.500,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Diecinueve Mil con 00/100 centavos (\$19.000,00), en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de

Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma BERNARDO IRMA MARÍA, CUIT N° 27-06298846-6 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. -

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-)

Res. N° 260

26-02-18

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma MERTL EDGARDO FEDERICO – CUIT N° 20-08623237-6 con domicilio fiscal en Urquiza N° 1560 de la Ciudad de Trelew, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al veinte por ciento (20%) del S.M.V.M. por cada trabajador afectado con más tres (3) S.M.V.M. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$9.500,00) y siendo cuatro (04) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta y Seis Mil Cien con 00/100 centavos (\$36.100,00), en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabaja-

dores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º.- INTIMESE a la firma MERTL EDGARDO FEDERICO – CUIT N° 20-08623237-6 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31º inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

Res. N° 261

26-02-18

Artículo 1º.- IMPONESE a la firma ARTURO BOWMAN E HIJOS S.R.L - CUIT N° 30-71020050-1 con domicilio fiscal en Belgrano Norte N° 218 de la Ciudad de Trelew, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31º inciso k) apartado 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al treinta por ciento (30%) del S.M.V.M. por cada trabajador afectado con más tres (3) S.M.V.M. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31º inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$9.500,00) y siendo veinte (20) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$85.500,00), en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32º de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º.- INTIMESE a la firma ARTURO BOWMAN E HIJOS S.R.L - CUIT N° 30-71020050-1 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o

convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31º inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 83576

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2017

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1501 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FESTIVAL SOLIDARIO UNA MANO CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB.06/04/2017 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.978,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83577

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1510 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/04/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.011,48.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83578

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1247 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO SOCIEDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83579

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1403 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FONDO DE EMERGENCIA CLIMATICA CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/04/2017 C/UBICAION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83580

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1412 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ENFERMEDADES EN ZONAS AFECTADAS POR LLUVIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-03/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.022,96.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83581

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1483 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FESTIVAL SOLIDARIO UNA MANO CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE

MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.028,70.-
 FORMA DE PAGO: 30 D1AS

REGISTRO N° 83582

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1410 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACION 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-04-06-09/04/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83583

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1413 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ENFERMEDADES EN ZONAS AFECTADAS POR LLUVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/04/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83584

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1469 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS SEMANA SANTA - PESCADE-RIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-11-13/04/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83585

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1475 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS SEMANA SANTA - SUPERMERCADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-09-12/04/2017
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83586

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1481 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FESTIVAL SOLIDARIO UNA MANO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/04/2017 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83587

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1466 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 08/17 AMPLIACION ESC. N° 189 B° ETCHEPARE - TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-11-18/04/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.896,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83588

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1456 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 04/17 AMPLIACION y REFACCION

HOSPITAL - CR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 94,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-10/04/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.264,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83589

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1461 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 48/16 AMPLIACION y REFACCION EN ESCUELAS RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 94,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/04/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.820,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83590

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 731 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS VUELTA AL COLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-28/02/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83591

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/04/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1511 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ENERMEADES EN ZONAS AFECTADAS POR LLUVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-11-13/04/2017
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83592

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1514 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/17 S/ADQUISICION DE MOBILIARIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 10-11-12-17/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.768,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83593

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1499 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA MUNDIAL DE LA SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/04/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83594

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1507 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 - \$100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-09-20-25/04/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83595

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1419 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA CAMINOS Y SABORES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-11-21/04/2017 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83596

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1285 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO RUGBY Y HOCKEY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83597

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1288 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO - RIO SENGUER-LAGO PUELO- DOLAVON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 116,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-21/04/2017 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.880,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83598

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1100 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISION NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. DE 21 A 22 HS. REP. 00:15 A 01 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83599

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1099 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83600

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1069 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JUICIOS POR JURADO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$16.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83601

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1079 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PERMISOS DE PESCA DEPORTIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 11-15-19/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.300,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83602

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1073 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA GA-

NADERA ANUAL OBLIGATORIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-22-30/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.300,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83603

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1010 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD PIRAMIDES/ LA HOYA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-12-25-28/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 72.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83604

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1121 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 08/17 AMPLIACION ESCUELA N° 189 II ETAPA - TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-29/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83605

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1027 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA AMOR DE MADRE SR I- APSV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/03/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$16.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83606

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1025 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO DISEÑO DE INDEUMENTARIA DEPORTIVA P/CHUBUT DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 10-15-20-25/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83607

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 982 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FINAL RUGBY CHAMPIONSHIP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83608

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1457 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 48/16 AMPLIACION y REFACCION EN ESCUELAS RW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83609

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1023 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA.

N° 04/17 AMPLIACION y REFACCION HOSPITAL REGIONAL C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-21-28/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83610

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1046 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LINEAS DE FINANCIAMIENTO: FONAPYME MONOTRIBUTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-28/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83611

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1044 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LINEAS DE FINANCIAMIENTO: BONIFICACION DE TASAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-24/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83612

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1039 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LINEAS DE FINANCIAMIENTO AGROALIMENTO Y AGROINDUSTRIALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-20/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83613

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1422 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MALVINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 19 - \$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$17.100,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83614

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1142 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO V JORNADAS CORALES CHUBUTENSES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-21-23/03/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83615

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 743 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APSV CONDUCTORES -ALCOHOL-TRAILER VACACIONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 19 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25/02 -26/02 -27/02 -28/02/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83616

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 989 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VEDA POR MAREA ROJA GOLFO SAN JOSE, GOLFO NUEVO Y LITORAL SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO

S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/03/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83617

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 990 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 48/16 AMPLIACIONES Y REFACCIONES EN ESC. N° 20 Y 702 RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-16-23/03/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83618

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1409 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACION 2017.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-04-06-09/04/2017
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83619

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FONDO DE EMERGENCIA CLIMATICA CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/04/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83620

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/

2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1479 MCG-SIP
 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FESTIVAL SO-
 LIDARIO UNA MANO CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL
 PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 -
 \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83621

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
 04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1478 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE
 PRECIOS SEMANA SANTA - SUPERMERCADOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL
 PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 -
 \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-09-12/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.640,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83622

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1283 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRE-
 TARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO-
 RROGA LIC. PCA. N° 48/16 AMPLIACION ESC. N°
 20 Y 702 - RW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 -
 \$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83623

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
 02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 918 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA
 DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 POR FM PATAGONIA POP 90.3.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83624

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/
 2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1504 MCG-SIP
 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FESTIVAL SOLI-
 DARIO UNA MANO CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$
 116,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/04/2017 IMPAR
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.416,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83625

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/
 2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1235 MCG-SIP
 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORRO-
 GA LIC. PCA. N° 48/16 AMPLIACIONES ESC. N° 20 Y
 702 - RW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$
 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83626

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/
 2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1229 MCG-SIP
 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRA TO: AVISO - JUICIOS POR
 JURADO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$
 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/03/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CATALÁN CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 04 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELCIRA ELENA GALLARDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 03 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZA VALERIA LEONTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 13 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GONZALO, ANTONIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados. «Gonzalo, Antonio S/Sucesión», Expte. 000813/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 20 de abril de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de QUIJANO JULIO HECTOR, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 23 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 12-04-18 V: 16-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BARROSO, GLADYS MABEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barroso, Gladys Mabel s/Sucesión ab-intestato» Expte. 000444/2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 22 de 2018.

MARCOSA A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-18 V: 17-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez,

Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CASTRO, MIRTHA ELVIRA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Castro, Mirtha Elvira s/Sucesión ab-intestato» Expte. 000147/2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-18 V: 17-04-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DO BRITO AMADO LORENZO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Do Brito Amado Lorenzo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 003424/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-04-18 V: 17-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMADO GALLARDO, ALBERTO y CARRO PEREZ, MATILDE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Amado Gallardo, Alberto y Carro Perez, Matilde S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000323/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 07 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 13-04-18 V: 17-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VÍCTOR HUGO OJEA, titular de la L. C. N° 8.351.267, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «Ojea, Víctor Hugo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1521 – Año 2017).

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-04-18 V: 17-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALANIZ JUAN CARLOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alaniz Juan Carlos s/Sucesión», Expte. N° 003128/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-04-18 V: 18-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁLVAREZ, CARLOS LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Álvarez, Carlos Luis s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000138/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 15 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-04-18 V: 18-04-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAUL SEVERICHE VASQUEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 09 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-04-18 V: 18-04-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDI JOSE FRANCISCO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 28 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-04-18 V: 18-04-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLOGA CARLOS ERNESTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 6 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-04-18 V: 18-04-18

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 261 Piso 5, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Blasco, en relación a los autos caratulados: «Morales Héctor Damián y Otros c/Domínguez Horacio Rene s/División de condominio» (Expediente N° 125 - Año 2017), cita al Sr. HORACIO RENÉ DOMÍNGUEZ para que en el plazo de

cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que lo represente (Art. 147, 148 y 346 del C.P.C.C.).

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Trelew, 9 de marzo de 2018.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-04-18 V: 17-04-18

**EDICTO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD
(Art. 10 Ley 19550)
CEFERINO JUANTU S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publicase por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: «CEFERINO JUANTU S.R.L.»

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:

OSCAR OSVALDO ALMENDRA, casado, argentino, empresario, nacido el 04 de diciembre de 1964, D.N.I. N° 17.130.627, CUIT 20-17130627-3, domiciliado en Parcela 17, parque industrial, Circulación. 1, Localidad 28 de Julio, Partido de Gaiman, Provincia del Chubut; JUAN CRUZ ALMENDRA, soltero, argentino, empresario, nacido el 21 de abril de 1995, D.N.I. N° 38.784.692, CUIT 20-38784692-2, domiciliado en Parcela 17, 18 y 19 – S/N Mensura P442-12, Localidad 28 de Julio, Partido de Gaiman, Provincia del Chubut; y MAITE ANTÚ ALMENDRA, soltera, argentina, estudiante, nacida el 16 de octubre de 1998, D.N.I. N° 41.525.823, CUIL 27-41525823-8, domiciliada en Austral 3963, Localidad de Trelew, Partido de Rawson, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:

Instrumento privado de fecha veintidós de Enero de dos mil dieciocho y 12/03/18.

DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) TRANSPORTE: Transporte de pasajeros, por cualquier medio, ya sea terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, dentro o fuera del ámbito del país. 2) COMERCIAL: Realizar en el país como en el exterior la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y alquiler de automotores. 3) TURISMO Y ORGANIZACIÓN DE VIAJES: Adquisición y/o instalación y/o administración de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes nacionales o internacionales; reservas, organización y venta de entradas a espectá-

culos culturales, turísticos; reserva, organización y venta de charters y traslado, dentro y fuera del país de contingentes turísticos y demás actividades conexas al turismo; explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros y la realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera, instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante, confitería, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos y rubros de la rama gastronómica. 4) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del país o del exterior; realizar todos los actos que no sean prohibidos por leyes vigentes y por este contrato social.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100) cada una. El Capital Social es suscrito totalmente en este acto por los socios en la siguiente proporción: Oscar Osvaldo ALMENDRA suscribe la cantidad de OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales, que significa el 80% del capital social, Juan Cruz ALMENDRA, suscribe la cantidad de CIENTO (100) cuotas sociales, que significa el 10% del capital social y Maite Antú ALMENDRA, suscribe la cantidad de CIENTO (100) cuotas sociales, que significa el 10% del capital social. PESOS: CIENTO MIL (\$ 100.000.-) que se divide en MIL (1.000.-) Cuotas sociales de PESOS: CIENTO (\$100) cada una. Un (1) voto cada cuota social.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de un miembro o más. Los Gerentes durarán en su cargo hasta que la reunión de socios los remueva.- Los socios deciden designar por unanimidad para ocupar el cargo de GERENTE a MAITE ANTÚ ALMENDRA.

FISCALIZACIÓN PRIVADA: La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 155 de la Ley N° 19550. Cuando por aumentos de capital social la Sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 158 de la Ley 19.5550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente por un lapso de un ejercicio, sin necesidad de efectuar ninguna reforma del contrato social.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Ruta N° 3 Km. 1.460 de la Ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-18

**FARO LOGISTICA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO - ORGANO DE
ADMINISTRACION**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: «COMUNICASE que por Acta de Reunión de socios de fecha 03 de Noviembre de 2017 se resolvió la modificación en la cláusula OCTAVA del contrato social de FARO LOGISTICA SRL, quedando redactado de la siguiente forma: «OCTAVA: ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socio o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios.- Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular .- En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad, en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Artículo 375 del Código Civil y Comercial, y el Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante los bancos oficiales o privados.- La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.- Los Gerentes deberán constituir una garantía de \$10.000 a favor de la sociedad durante el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, acorde lo prescripto por los art. 157 y 256 de la ley general de Sociedades.-» Asimismo se procedió a la elección de miembros del órgano de administración designándose como gerente al Sr. Damián Loza, titular del DNI N° 26.617.190.

En Comodoro Rivadavia a los 20 días del mes de Marzo de 2018.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-18

**EDICTO LEY 21.357
MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL CUSHES S.A.**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 6 de fecha 18 de Noviembre de 2017, se resolvió la modificación de los Artículos 5to.), 6to.) y 12mo.) del Estatuto Social de Cushés S.A., con domicilio en la calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 6.735 de fecha 19 de Marzo de 2004, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

TITULO II – CAPITAL SOCIAL – ACCIONES. Artículo 5to): El Capital Social es de Pesos CUATRO MILLONES

QUINIENTOS MIL (\$4.500.000) representado por (45.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal Pesos cien (\$) 100) cada una, de las cuales veintisiete mil (27.000) son clase «A», de cinco votos por acción y las restantes dieciocho mil (18.000) son clase «B» de un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550".

Artículo 6to.): Las acciones pueden ser nominativas, no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derechos a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, formas y condiciones de la misma. Las acciones son libremente transmisibles entre los accionistas, ya sea a título oneroso o gratuito. El accionista que desee vender o disponer de cualquier otro modo de sus acciones a un tercero no accionista deberá notificar fehacientemente a los demás accionistas, a través del Directorio de la Sociedad; (a) el precio o valor dinerario por el que pretende disponer de sus acciones o, en caso que sea una disposición a título gratuito, el valor que se asigne; (b) el nombre y demás datos del potencial adquirente; y (c) todas las demás condiciones de la operación a realizar. Los demás accionistas podrán optar, dentro de un plazo de treinta días corridos a contar desde la última notificación fehaciente, por la compra de la totalidad de las acciones ofrecidas por el mismo precio o valor y en igualdad de condiciones. Cumplido ello, y si ningún accionista optase por la adquisición, el accionista oferente podrá realizar la transferencia al tercero por un precio y en condiciones iguales a las detalladas en la notificación».

Artículo 12mo): El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9no del Decreto Ley 5965/63 a excepción de la transferencia del fondo de comercio para lo que se requerirá conformidad asamblearia.- Puede en consecuencia, en nombre de la Sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, salvo la excepción referida a la transferencia de fondo de comercio.-

Publicación por un (1) día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se le hace saber a la Señora Miriam PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913) que en autos N° 33.312, año 2014, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado el Acuerdo N° 23/18 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 25 de enero de 2018 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014. Segundo: FORMULAR CARGO... Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días... Cuarto: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 149.250); DICHO MONTO TRAMITA POR Actuación N° 1620/16... Quinto: Emplazar a los responsables para que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificados, cumplimenten lo dispuesto en el art. 1 inc. 6 y 7 del Decreto N° 1.304/78, respecto de los subsidios no invertidos e invertidos parcialmente detallados en el Informe N° 430/17 F3. Sexto: Notificar... Séptimo: Regístrese... « Fdo.

Dra. Lorena CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 12 de abril de 2018

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 16-04-18 V: 18-04-18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLACIÓN Y DESPACHO DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. 21.554.957), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 13/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT
Jefa de División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACION,
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los

P: 16-04-18

finde de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la Directora del Establecimiento Educativo N° 4 «General José de San Martín» de la ciudad de Rawson, docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), todo ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino de la Directora ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 209/17 emitida ad-referéndum por la Supervisión Técnica Seccional - Región IV, procediendo a extender la misma por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección

General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región IV (Trelew), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, notifíquese a la docente involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR: Prof. Graciela Cigudosa - Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut
Biol. Paulo M. CASSUTTI Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa Ministerio de Educación
RESOLUCIÓN XIII N° 13.

I: 16-04-18 V: 27-04-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de LAGO PUELO, que el Sr. MIGUEL ANGEL LUCCI, ha solicitado permiso de uso

de Aguas Públicas con fines de uso Turístico y Recreativo (piletas, balnearios e instalaciones turísticas), proveniente del canal que atraviesa su propiedad (coordenadas S 42°00'19.99" W 71°34'36.55"), para ser utilizado en estanques artificiales cuya superficie total es de 200 m3 por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 11, Fracción 24, Ejido de Lago Puelo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO TURISTICO Y RECREATIVO) SR. MIGUEL ANGEL LUCCI- COMPLEJO PEHUMA HUE – LOCALIDAD LAGO PUELO (EXPTE. 64 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 10 Abr 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-04-18 V: 18-04-18

C.P.I.A. LEY X N° 2

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 27/18, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir representantes Titular y Suplente de las Matrículas de INGENIERÍA CIVIL e INGENIERÍA ESPECIALISTA, en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 2018, de 09:30 a 16:00 Horas, en Sede Central y Delegaciones. De acuerdo a lo establecido por la Ley X N° 2 se informa lo siguiente:

1°) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 11 de Abril de 2018 en Sede Central y Delegaciones.

2°) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones desde 12 de Abril de 2018, y hasta el día 18 de Abril de 2018 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

P: 16-04-18

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Convocase a los accionistas a Asamblea Ge-

neral Ordinaria para el día 26 de abril de 2018, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Pido 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al Directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARÍA BONOMI
Presidente

I: 10-04-18 V: 16-04-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PROMER II

OBJETO: «Construcción Escuela Secundaria en TELSEN, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa PROMER II se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/17.

Presupuesto Oficial: \$ 28.168.670,48

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/05/2018 - 11:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación

M. Moreno 443-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles

I: 12-04-18 V: 25-04-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación y refacción de la Escuela N° 194 de Lago Puelo, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/17.

Presupuesto Oficial: \$ 17.673.732,92

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 16/05/2018 -10:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 17.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación

M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles.

I: 12-04-18 V: 25-04-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación de la Escuela N° 132 de Cerro Radal, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 03/17.

Presupuesto Oficial: \$ 34.503.974,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 16/05/2018 - 09:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación

M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles.

I: 12-04-18 V: 25-04-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 06/2018

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático III»
 Fecha y hora de apertura: Miércoles 25 de Abril de 2018, a las 11 (once) horas.
 Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/04/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Rober-

to Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 16-04-18 V: 18-04-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV Nº 71

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Articulo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Articulo Nº 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50